

Quito, 31 de marzo de 2017

Señores

Diego Tello Flores

Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales CNE

Milton Paredes Paredes

Coordinador Nacional Técnico de Participación Política CNE

Ciudad. -

Por medio de la presente acusamos recibo de su oficio número CNE-CNTTPP-123-1-Of. En dicha comunicación se nos invita a ser parte de una reunión “técnica” en la cual se establecerían acuerdos comunes respecto al desarrollo de la jornada electoral del 2 de abril del 2017. En este sentido nos permitimos aportar sobre la propuesta enviada por ustedes, las siguientes puntualizaciones:

1. Convocar a la ciudadanía a vivir durante el desarrollo de la jornada electoral en autentico proceso democrático
 - a. Con respecto a este punto es importante mencionar que para que pueda existir un “auténtico proceso democrático”, resulta fundamental escuchar las inquietudes de todos los actores políticos indistintamente de su origen o ideología. En días pasados el Acuerdo Nacional por la Transparencia Electoral, espacio que agrupa a una cantidad muy importante de organizaciones legalmente reconocidas, remitió al Consejo Nacional Electoral un listado de observaciones para fines de fortalecer y transparentar el proceso electoral. Hasta la fecha dicha comunicación no ha recibido respuesta alguna. En este sentido resulta difícil pensar que con esta actitud omisa podamos tener un “auténtico proceso electoral” y democrático.
2. Invitar a la ciudadanía a esperar los resultados oficiales en forma pacífica.
 - a. En las últimas semanas durante la primera vuelta y particularmente durante la segunda vuelta electoral, el monopolio de medios de comunicación incautados por el estado ecuatoriano y de “propiedad” del gobierno de turno, han dedicado largos espacios dentro de su programación habitual, para generar un ambiente de agresividad e infamia permanente

en contra del candidato Guillermo Lasso. Esta actitud ha generado un ambiente completamente distinto al que ahora el CNE propone tardíamente. Es importante además anotar que, ante esta evidente violación del Código de la Democracia, el Concejo Nacional Electoral ha ejercido un silencio cómplice.

3. Llamar a los ciudadanos y ciudadanas del país a que se informe sobre el avance del proceso electoral mediante los canales oficiales.
 - a. Es sorprendente escuchar una propuesta que limite tan flagrantemente la libertad de los ecuatorianos de informarse durante el día y después de las 17:00 PM a través de los diferentes canales disponibles y de libre acceso, como lo son los canales o medios de comunicación privados, la información que generen ONGS o empresas registradas para realizar encuestas a boca de urna y conteos rápidos, o mediante la comunicación en redes sociales que son el fundamento para la vigilancia ciudadana.
4. Evitar la confrontación entre ecuatorianos y llamar a la convivencia pacífica durante las jornadas de escrutinios a desarrollarse en cada una de las 24 provincias del país.
 - a. Nuevamente es importante recordar que el Concejo Nacional Electoral incumpliendo con lo que establece la ley, ha permitido que durante varias semanas consecutivas los canales que hoy sirven al gobierno de turno, quebranten la “convivencia pacífica” entre los ecuatorianos. El proceso electoral debe ser como su nombre lo indica un proceso. Resulta irónico escuchar que, a estas alturas, un organismo público, que no ha ejercido su obligación de hacer cumplir la ley, haga un tardío llamado a la paz.

Dado que el Consejo Nacional Electoral intenta ahora, a destiempo, cumplir con lo que establece su responsabilidad legal, nos permitimos aportar con las siguientes puntualizaciones para que las mismas sean incluidas en un documento, que sea suscrito por los movimientos políticos y las autoridades electorales. El compromiso con estos puntos detallados a continuación nos permita aceptar su invitación y construir un verdadero consenso con miras a la próxima jornada electoral:

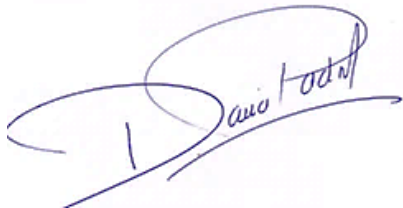
- En vista de que el Ecuador no se encuentra dentro de un estado de excepción el CNE debe permitir el libre tránsito de los ciudadanos en

los exteriores de las delegaciones provinciales, en cada una de las 24 provincias del país.

- Las empresas registradas para realizar las encuestas a boca de urna y los conteos rápidos de votos, deben poder publicar los resultados de su información sin la necesidad de que dichos resultados, sean previamente entregados al Concejo Nacional Electoral.
- Que se certifique por escrito por parte del Concejo Nacional Electoral que los padrones electorales utilizados sean incluidos en el paquete electoral que retorne directamente a la Junta Provincial Electoral con el debido resguardo militar.
- En cumplimiento de los artículos 6,10,133,134 y 135 del Código de la Democracia, el CNE debe disponer a las juntas provinciales electorales, realizar el escrutinio en audiencia pública, mediante la revisión de todas y cada una de las actas, extendidas por las juntas receptoras del voto de su jurisdicción y debe computar los resultados partiendo de CERO en el sistema informático, para lo cual, en presencia de un notario público y un perito informático, se encere el sistema de escrutinios antes de iniciar las audiencias públicas de escrutinio en las juntas provinciales electorales.
- Que el Concejo Nacional Electoral permita a las organizaciones políticas revisar los kits electorales cuando estos retornen a las bodegas de las juntas electorales provinciales de todo el país, después de las 17:00 PM, para confirmar su integridad y asegurarnos que mantengan los sellos de seguridad. Esto para fines de evitar lo que se evidencio durante la primera vuelta electoral.
- Que el CNE permita la revisión de los padrones electorales impresos y utilizados en las elecciones del 19 de febrero del 2017, para verificar la totalidad de sufragantes en las juntas receptoras del voto.
- Establecer que el CNE realice la entrega a las organizaciones políticas en archivo magnético y archivo físico, el listado de los extranjeros que se encuentran empadronados, señalando el número de años que se encuentran residiendo en el Ecuador. De la misma manera se servirá disponer la entrega de todas y cada una de las solicitudes de los ciudadanos extranjeros residentes en el Ecuador, con su voluntad de ingresar al padrón para ejercer su derecho a votar.
- La reunión convocada debe ser sostenida de manera pública y con la presencia de todos los medios de comunicación privados y públicos.

Agradecemos desde ya por su atención a esta comunicación y estaremos atentos a su respuesta de aceptación, para fines de asistir a la reunión convocada.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos Padrón', with a stylized flourish underneath.

Dr. Carlos Padrón Romero
PROCURADOR COMÚN
ALIANZA CREO 21 – SUMA 23

C.C.

Cesar Monge. Presidente Nacional de CREO